



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

Tresorería General  
De la Seguretat Social



Direcció Provincial de València  
Subdirecció Provincial Gestió  
Descentralitzada

Tesorería General  
de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Valencia  
Subdirección Provincial Gestión  
Descentralizada

## ACTA Nº 50

### DEL COMITÉ DE APLICACIÓN PROVINCIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA RELATIVO AL SISTEMA RED.

En la SALA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA, siendo las NUEVE horas del día DOS de NOVIEMBRE de 2021, se reúnen los asistentes seguidamente relacionados:

#### ASISTENTES:

##### Por la Tesorería General de la Seguridad Social:

**Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia**

Dña. María Luisa Salas Martí

**Subdirectora Provincial de Gestión Descentralizada de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia**

Dña. Clara Martínez Pérez

**Jefe de Sección de la Unidad de Atención al Usuario del Sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad de Valencia**

D. Jesús Díaz Lozano

##### Por el Colegio Oficial de Graduados Sociales:

**Decano del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia**

D. Vicente Vercher Rosat

**Secretaria de la Junta del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia**

D<sup>a</sup>. Eva Femenía Arlandis

**Vocal del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia**

José Antonio Castro Delgado



Antes del inicio de la reunión, se presenta el nuevo Decano del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, D. Vicente Vercher Rosat.

La Tesorería, por medio de su Directora Provincial Dña. María Luisa Salas Martí, da la enhorabuena a D. Vicente Vercher Rosat, deseándole lo mejor en esta nueva etapa.

### ORDEN DEL DÍA:

- Quejas, incidencias y seguimiento del Sistema RED
- Sugerencias.
- Novedades
- Recordatorio
- Fijar la fecha de la siguiente reunión.

## Quejas, incidencias y seguimiento del Sistema RED

I.- El Colegio Oficial de Graduados Sociales plantea la queja del colectivo, respecto de la necesidad de comunicar los mismos datos referidos a los ERTEs. a los distintos organismos SEPE, Ministerio de Trabajo y TGSS

Por parte de la Directora Provincial, se indica que dichas comunicaciones vienen establecidas por los distintos R. D. Ley que regulan los ERTEs. COVID y que no se pueden obviar.

II.- El Colegio plantea la pregunta de que en el caso de cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando la Mutua de Accidentes de Trabajo no tiene actualizada la base de datos y se ha producido la exoneración de la cuota de todo el mes, cuando tendría que haber sido por menos días, emite la deuda directamente en apremio, sin dar posibilidad del ingreso de estas cuotas sin recargo.

Por parte de la Tesorería se indica que la dificultad fundamental de este asunto radica en la imposibilidad de distinguir cuándo las anulaciones o modificaciones de los periodos de prestación están motivadas por revisión del derecho y cuándo se deben a meras incidencias en la mecanización o a actuaciones achacables a las mutuas. Sin esa distinción no resulta factible realizar un tratamiento automatizado específico para cada supuesto. A fecha de hoy, persiste esta dificultad y no se espera que pueda solventarse a corto o medio plazo.



Por otro lado, se ha planteado que la aplicación de recargo de la cotización puede resultar incongruente con el tratamiento que se le da a la reclamación de la propia prestación (como está establecido, se reclama sin recargo por el organismo correspondiente e incluso, si no se produce el pago y reclama la TGSS, se abre un plazo reglamentario de ingreso hasta el último día del mes siguiente, aplicándose el 20% solo una vez superado ese plazo).

Por lo que en el caso de tener supuestos de los indicados, se tendrá que comunicar por CASIA con la siguiente catalogación I - Incidencias // Cotización // Autónomos // Bases y Cuotas, para determinar si procede la anulación de la deuda y la emisión de un nuevo cargo en cuenta.

**III.-** El Colegio traslada las quejas de sus colegiados, sobre las comunicaciones de embargos de salarios, de créditos que se reciben por NOTESS y se tienen que contestar por registro electrónico en el apartado de otras comunicaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo un tanto farragosa la tramitación, por lo que solicitan que la Tesorería habilite en la propia notificación, en el propio documento un apartado de respuesta como los tienen la AEAT, que facilita enormemente su contestación o que esta se pueda hacer en su defecto por CASIA.

Por parte de la Tesorería se indica que se comunica como mejora en los procesos a SSCC, pero de momento se tiene que continuar con el procedimiento establecido, que es efectuar la comunicación de las posibles incidencias por registro electrónico en el apartado de otras comunicaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social

**IV.-** El Colegio indica a instancia de sus colegiados, que, respecto de las altas de extranjeros en la Seguridad Social, la comprobación de la existencia o no del permiso de trabajo, debería realizarse en el momento del alta y no posteriormente.

Por parte de la Tesorería se les indica que es un procedimiento en vías de desarrollo, pero conlleva la implementación de una serie de protocolos informáticos con Extranjería que actualmente están en fase de estudio y análisis de bases de datos, por lo que en este momento no existe otra posibilidad de comprobación que la que se realiza con posterioridad al alta del trabajador.

**V.-** El Colegio da traslado del malestar de sus colegiados respecto a la forma de comunicarse con la Tesorería, ya que al existir CASIA no entienden porque para determinadas materias como la comunicación de incidencias con vía Ejecutiva deben realizar las comunicaciones por registro electrónico o por T-Ayudamos.

Respecto de este punto se les comunica que por parte de la Dirección Provincial de Valencia se comunicara a la Dirección General, la necesidad de que CASIA sea la plataforma integral



de comunicación para todos los tramites, salvo los que están excluidos expresamente que actualmente son: solicitud de aplazamiento de cuotas, presentación de recursos de Alzada y hasta que este implementado por Sistema RED la solicitud de devolución de cuotas de empresas.

## **Sugerencias**

Por parte del Colegio Oficial de Graduados Sociales, a petición de sus colegiados, se plantean las siguientes sugerencias de mejora

### **CASIA**

- Implementación:
  - ✓ Trámites correspondientes a las Unidades de Recaudación Ejecutiva.
  - ✓ Comunicación de datos de contacto de los trabajadores (teléfono móvil y correo electrónico), por el autorizado RED pudiendo este firmar el TA1.
- Mejoras
  - ✓ Ampliación de la casuística recogida en Recaudación, tanto en Consultas, Error/Incidencia, como en Tramite. Por ejemplo "Anulación deuda", "Solicitud de pluriempleo", "Error en certificado de estar al corriente", etc.

### **Sistema RED**

- Implementación:
  - ✓ Obtención del IDC en el Sistema Especial del Empleados de Hogar, en el que se haga constar los diferentes salarios y bases de cotización que se han podido tener en la relación laboral.
  - ✓ Consulta por NAF, asignado a la autorización, de los CCCs que estén vinculados al mismo. (Muy útil para el SEEH dado que muchas de las personas que lo solicitan son de avanzada edad y desconocen si tienen o no CCC)
- Mejoras
  - ✓ En el trámite de alta de trabajadores R. General, en el campo "Convenio Colectivo" crear un desplegable con todos los convenios que tiene asociados el CCC.
  - ✓ En el alta de R.E.T.A., en el apartado "Documentos a Anexar", crear un campo libre para poder anexar documentación distinta a la que se da por defecto.



## **Sede Electrónica**

### ➤ Mejoras en NOTESS

- ✓ Posibilidad de poder contestar directamente a la notificación recibida, abriéndose un formulario, sobre todo para la contestación a los embargos de salarios, de créditos.

## **Novedades**

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social informa al Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que den traslado a sus colegiados, de las siguientes novedades:

I.- Implementación de nuevos plazos de mecanización respecto de la variación de los datos asociados al contrato y su corrección, así como las correcciones de los datos del alta.

II.- A partir de primeros del año que viene, tanto las altas como las bajas comunicadas fuera de plazo legal serán objeto de sanción y que estas serán de forma automatizada, como consecuencia de la modificación introducida por la Disposición final cuarta del RD-Ley 2/2021 que da nueva redacción al párrafo a) del artículo 53.1 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000.

## **Recordatorio**

Se hace hincapié en que todos los usuarios RED, deben consultar periódicamente los Avisos publicados en el apartado "Sistema de Liquidación Directa" de la página web de la Seguridad Social, así como leer los correos remitidos por T-Comunica y mantener actualizados los datos de contacto de la Autorización RED.

## **Fecha de la siguiente reunión**

Se acuerda que la próxima reunión del Comité Provincial sea en el mes de marzo de 2022, previa conformidad de las partes y forma de realizarla.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:15 horas del día indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

Tresorería General  
De la Seguretat Social



Tesorería General  
de la Seguridad Social

Direcció Provincial de València  
Subdirecció Provincial Gestió  
Descentralitzada

Dirección Provincial de Valencia  
Subdirección Provincial Gestión  
Descentralizada

VºBº  
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

María Luisa Salas Martí

Jesús Díaz Lozano

VºBº  
VOCAL1

VºBº  
VOCAL2

Clara Martínez Pérez

Vicente Vercher Rosat

VºBº  
VOCAL3

VºBº  
VOCAL4

Eva Femenía Arlandis

José Antonio Castro Delgad